

AVISO No. 0667

10 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANGELICA MARIA SALAZAR RIOS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2534 DEL 26 DE JUNIO DE 2018**

Persona a notificar: **ANGELICA MARIA SALAZAR RIOS**

Dirección de notificación usuario **CL 35 28 – 32 SANTANDER**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 10 de Julio de 2018

Señora:

ANGELICA MARIA SALAZAR RIOS

CL 35 28 – 32 SANTANDER

Teléfono 3117143436

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2534 DEL 26 DE JUNIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0667 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2534 DEL 26 DE JUNIO DE 2018. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS- 2534

Armenia, 26 de Junio de 2018

Señora

ANGELICA MARIA SALAZAR RIOS
BARRIO SANTANDER CALLE 35 No. 28-32
Teléfono: 3117143436
Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Remitida por Competencia Funcional Radicado DP- 003854 DEL 20/06/2018.

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante el escrito de petición referido, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Informarle que para proceder a decidir sobre la viabilidad del servicio de acueducto y alcantarillado respecto del predio identificado como **BARRIO SANTANDER CALLE 35 No. 28-32** De la Ciudad de Armenia, el usuario deberá iniciar de manera formal el proceso de Disponibilidad de Servicios ante la Empresa Prestadora, para lo cual se anexa Formato DC-B-001 Versión 07 De cual podrá extraer los requisitos necesarios Documentales mínimos requeridos para iniciar el proceso de disponibilidad. De igual manera es claro manifestar a la usuaria que cada caso es particular y concreto, por lo cual la entidad debe valorar la procedencia, técnica jurídica y económica de la solicitud de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios una vez se realice la presentación en debida forma de la totalidad de documentación requerida para dicha finalidad. La cual de no ser presentada, será negada. En los anteriores términos se entiende tramitada su petición a la espera del inicio del proceso de Disponibilidad relacionado.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial